

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

310**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 862 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Víctor García Calderón, contra las empresas “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Sistemas Conecta 4, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de don Juan Víctor García Calderón, debo declarar y declarar improcedente el despido efectuado, condenando solidariamente a las demandadas “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Sistemas Conecta 4, Sociedad Limitada”, a que a su elección, que habrá de efectuar ante el Juzgado en el improrrogable plazo de cinco días a contar desde la notificación de la sentencia, opten por la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le indemnicen con la suma de 2.315,40 euros en concepto de indemnización y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia a razón de 36,32 euros diarios, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Madrid, Sala de lo social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Sistemas Conecta 4, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.255/12)